

# **SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS S.A.**

## **Expediente de contratación nº 039/2025**

---

**PPT - PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE  
SERVIRÁN DE BASE AL CONCURSO PARA  
CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
CORRECTIVO, URGENCIAS ELÉCTRICAS Y DE  
AUTOMATIZACIÓN, PROGRAMACIÓN DE PLC Y  
SCADA DE NUEVAS INSTALACIONES, MEJORAS EN  
EQUIPOS E INSTRUMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN  
DE LICENCIAS DE SOFTWARE EN LA ETAP DE  
ARLANZÓN, PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL  
AGUAS DE BURGOS S.A.**

**(Exp. 039/2025)**

Burgos, agosto de 2025

---

1.	Introducción .....	3
2.	Antecedentes.....	3
3.	Objeto y alcance .....	5
4.	Comunicaciones, publicidad, señalizaciones e información al público .....	5
5.	Descripción de las actuaciones propuestas .....	6
5.1.	Mantenimiento correctivo (Averías) y servicio de urgencias.....	6
5.1.1.	Mantenimiento correctivo (Averías).....	6
5.1.2.	Servicio de urgencias eléctricas y automatización .....	7
5.2.	Trabajos de programación de PLC y SCADA de nuevas instalaciones.....	7
5.3.	Dotación presupuestaria reposición equipos, nuevas instalaciones y mejoras en las existentes .....	8
5.4.	Licencias de software .....	8
6.	Condiciones de entrega, instalación y puesta en marcha .....	9
6.1.	Lugar de suministro e instalación.....	9
6.2.	Plazo de realización de los trabajos.....	9
6.3.	Características de la instalación .....	10
6.4.	Características del embalaje.....	10
6.5.	Acta de finalización de los trabajos.....	11
6.6.	Plazos en la documentación final.....	11
7.	Garantías.....	11
8.	Servicios de inventario.....	13
9.	Confidencialidad .....	14
10.	Protección de Datos .....	14
11.	Evaluación del principio DNSH.....	14
12.	Etiquetado verde y digital .....	14
13.	Visita de las instalaciones .....	16
14.	Otras indicaciones.....	16
15.	Cuestiones adicionales .....	17
15.1.	Transferencia tecnológica .....	17
15.2.	Consultas sobre el pliego de prescripciones técnicas.....	17
<b>ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO ...</b>		<b>18</b>

## 1. Introducción

La Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. (en adelante Aguas de Burgos), pretende dar cumplimiento a parte de las actuaciones incluidas en los proyectos DIGITAGUABUR y +WeBur, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, dotando de equipos la ETAP, para la monitorización en continuo de los procesos de potabilización, optimización del tratamiento y virtualización del servidor.

Con Fecha de 23 de diciembre de 2021 la Junta Consultiva de Contratación Pública dictó instrucción (en adelante, la Instrucción) en la que expone los aspectos más relevantes para la contratación pública financiada a cargo de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) derivada de las Órdenes ministeriales HFP/1030/2021 y 1031/2021 de 29 de septiembre. Estas órdenes, a su vez, fueron dictadas en desarrollo del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (RDL 36/2020).

La instrucción, contiene las principales exigencias tanto a nivel de actuaciones de los órganos de contratación, como aspectos que se han de incluir en los pliegos rectores de las licitaciones financiadas a cargo del PRTR, siendo la misma al amparo del artículo 57 RDL 36/2020 de obligado cumplimiento para todos los órganos de contratación del sector público.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en vista a la financiación conseguida a cargo del PRTR en la convocatoria de ayudas para mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua del PERTE de digitalización del ciclo del agua, para las licitaciones relacionadas con los proyectos DIGITAGUABUR y +WeBur, Aguas de Burgos precisa conocer el grado de sujeción de los pliegos rectores del referido proyecto, y en caso de que fuera necesario, su adaptación a la instrucción de referencia a través de cláusulas a incorporar en los citados pliegos.

## 2. Antecedentes

AGUAS DE BURGOS ha incluido la prestación objeto de este contrato dentro de los proyectos denominados “DIGITAGUABUR” y “+WeBur”, que han sido incluido como beneficiario de financiación europea de la Orden TED/934/2022 de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y en primera y tercera convocatoria de subvenciones, en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 5 “Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos”, inversión 1 (C5.L1 Materialización de las actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR) y

Objetivo CID/OA número 76. Con esta inversión se pretende llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Actuaciones de depuración, saneamiento y reutilización.
- Actuaciones para la mejora de la eficiencia y reducción de pérdidas en el uso del agua.
- Inversiones para la mejora de la seguridad de presas y embalses.

Aguas de Burgos ha incluido la prestación objeto de este contrato dentro de los proyectos denominados “DIGITAGUABUR” y “+WeBur”, que han sido incluidos como beneficiarios de financiación europea de la Orden TED/934/2022 de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en la primera y tercera convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Componente 5 “Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos”, inversión 1 (C5.L1 Materialización de las actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR) y Objetivo CID/OA número 76, e Inversión 3 [«Transición digital en el sector del agua (“Enforcement Digital Medioambiental”)»] del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con el objetivo de obtener mejoras en el funcionamiento de las infraestructuras de tratamiento de aguas así como mejorar el cumplimiento de los criterios de eficiencia energética o mejorar la eficiencia y reducir las pérdidas de agua en los sistemas de distribución tratamiento.

Dentro de los objetivos generales de los proyectos DIGITAGUABUR y +WeBur, el objeto de este concurso se enmarca en:

OG1 - Mejorar la eficiencia en el abastecimiento.

OG2 - Garantizar la calidad del servicio.

OG3 - Promover la implantación de recursos tecnológicos a municipios de la España Despoblada.

OG6 – Favorecer la implantación industrial y la actividad económica en la España Despoblada.

Dentro de los proyectos DIGITAGUABUR y +WeBur, este contrato queda englobado dentro de las siguientes actuaciones:

A6. Monitorización y optimización a lo largo de los procesos de la ETAP.

A11. Herramientas de gestión de la información.

### 3. Objeto y alcance

El presente documento tiene como fin establecer las condiciones técnicas y el alcance del trabajo al que ha de ajustarse la oferta para los servicios de mantenimiento correctivo y urgencias de las instalaciones eléctricas, electrónicas y asistencia a la programación de autómatas, de las diferentes instalaciones de Aguas de Burgos asociadas a la ETAP de Arlanzón, para el periodo de DOCE MESES. También se incluyen trabajos para la programación en plc y scada de nuevas instalaciones, mejoras para la reposición de equipos e instrumentación susceptible de averías u obsoletos y actualización de las licencias del software del sistema de automatización.

Todo el material suministrado debe ser nuevo y de primer uso.

El suministro de los productos objeto del contrato se realizará de conformidad con las condiciones fijadas en las prescripciones del presente Pliego, el cual reviste carácter contractual.

En la línea de lo que establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación a la división en lotes de los contratos, no se prevé la división en lotes en este contrato.

### 4. Comunicaciones, publicidad, señalizaciones e información al público

En materia de comunicación entre el contratista y AGUAS DE BURGOS, o entre el contratista y los usuarios afectados por la ejecución del objeto de este pliego, en aquellas circunstancias en las que se requiera dar publicidad a los trabajos o señalizarse la realización de los mismos, se deberá cumplir con los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos que se contienen en el artículo 9 de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre.

Por indicación de la persona responsable del contrato la empresa adjudicataria está obligada a instalar, a su costa, los carteles identificativos de la actuación, las señalizaciones precisas en su caso, relativas a la circulación en la zona que ocupan los trabajos y los puntos de potencial peligro, como consecuencia de la ejecución del contrato, tanto en dicha zona como en sus lindes e inmediaciones. Tratándose de servicios que se financien en todo o en parte con cargo a fondos europeos, la empresa contratista deberá colocar carteles informativos de la participación de estos fondos, al menos en igual número que los que hagan publicidad de la empresa contratista.

## 5. Descripción de las actuaciones propuestas

En este apartado se detalla el alcance de suministro, así como el equipamiento objeto del presente procedimiento de licitación. Al presentar la oferta, el licitador deberá ajustarse a la terminología utilizada en este apartado.

Los requisitos mínimos detallados en este apartado no pretenden ser una relación exhaustiva de las características técnicas de los equipos. El pliego recoge las características más relevantes de los mismos.

Los trabajos y servicios a prestar son:

1. Mantenimiento correctivo (averías) y servicio de urgencias.
2. Trabajos de programación de plc y scada de nuevas instalaciones.
3. Dotación presupuestaria reposición equipos, nuevas instalaciones y mejoras en las existentes
4. Licencias de software.

En el Anexo I se describen las principales instalaciones objeto de los trabajos a realizar.

### 5.1. Mantenimiento correctivo (Averías) y servicio de urgencias.

#### 5.1.1. Mantenimiento correctivo (Averías)

Asistencia a la demanda por incidencia en cualquiera de los puntos especificados como puntos a mantener.

La empresa adjudicataria se compromete a dar respuesta a las averías que se le indique como urgentes en un tiempo no superior a 2 horas, durante todos los días del año y durante las 24 h del día. Para ello facilitará un teléfono de contacto con atención permanente.

Las averías que no sean de primera necesidad (así consideradas única y exclusivamente por los Responsables de Aguas de Burgos) tendrán un tiempo de respuesta inferior a 24 h en días laborables y en festivos se dará respuesta el primer día laborable después del aviso.

Se emitirá un informe a la mayor brevedad, en caso de cualquier actuación.

### 5.1.2. Servicio de urgencias eléctricas y automatización

Este servicio se prestará durante las 24 horas, todos los días del año con las siguientes condiciones:

1. Deberá estar disponible un técnico con un teléfono exclusivo para el servicio (teléfono de guardia) que irá rotando por semanas, no pudiendo repetir el mismo técnico dos semanas seguidas.
2. Disponer de un equipo de comprobadores, equipo de herramientas, EPI, ordenador portátil (con documentación de las instalaciones), vehículo disponible, etc.
3. Se contará con un segundo técnico de apoyo al primero, por si fuera necesario. A este segundo técnico le saltará la llamada de aviso, si por la circunstancia que fuera, no se recibe contestación a la primera llamada.
4. El personal de guardia deberá estar formado en todos los campos a mantener que forman este contrato, así como tener una experiencia suficiente y demostrable para poder realizar una actuación en las condiciones que la guardia conlleva.

Dado que los trabajos eléctricos y de automatización requieren de técnicos especializados con formación y competencias diferentes, la empresa adjudicataria también dispondrá de personal especializado en cada una de las dos materias, electricidad y automatización.

### 5.2. Trabajos de programación de PLC y SCADA de nuevas instalaciones

Actualmente, Aguas de Burgos, y, en concreto, en la ETAP de Arlanzón, se están ejecutando nuevos proyectos de modernización de instalaciones y digitalización del ciclo del agua. La mayoría de estos proyectos ya incluyen la automatización con programación de plc e integración en scada existente. No obstante, al ser nuevas instalaciones siempre se requiere de nuevos ajustes para optimización o, incluso, de la integración en los mismos de instalaciones en las que estos trabajos no estaban incluidos.

Así pues, no se conoce exactamente el alcance de estos trabajos. Por lo tanto, y en previsión del mismo, se dejará una bolsa de horas, que vendrá reflejada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Para justificar la misma, deberá existir una petición por parte del responsable de Aguas de Burgos al adjudicatario del contrato en la que se indiquen los trabajos a realizar y el

número de horas destinados a los mismos, aplicándose los precios unitarios ya incluidos en el Pliego de Condiciones Administrativas.

### 5.3. Dotación presupuestaria reposición equipos, nuevas instalaciones y mejoras en las existentes

Es una circunstancia habitual que se estropeen equipos y/o componentes y haya que reponerlos o bien, se detecte un mal funcionamiento en alguna instalación y sea necesario realizar las modificaciones o mejoras para conseguir que funcione de forma óptima.

Estas circunstancias son imprevisibles, por lo que se deja una dotación presupuestaria para estos menesteres, que vendrá reflejada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Para justificar la misma, el responsable de Aguas de Burgos solicitará un presupuesto al adjudicatario del contrato. Una vez estudiado, se procederá a la realización del pedido correspondiente, que se facturará una vez recibido el material en las condiciones pactadas. El precio a facturar será el resultado de aplicar al precio de coste (será obligatorio presentar la factura de compra del proveedor del adjudicatario del contrato) un incremento del 13% en concepto de gastos generales más un 6% en concepto de beneficio industrial, más el IVA correspondiente.

### 5.4. Licencias de software

Esta partida incluye el servicio de actualización de software (SUS), mediante el contrato, por el periodo de un año, de licencias para el sistema de control PCS7 instalado en ETAP ARLANZON.

El sistema de control se compone de:

- 1 unidad de estación de ingeniería.
- 4 unidades de estación Cliente.
- 2 unidades de estación Servidor.
- Software adicional PDM.
- Information Server.

Por medio de ese contrato, Aguas de Burgos deberá recibir durante un año entero, a partir de la fecha de factura, las versiones de software actuales.

La descripción de los componentes, cuyas licencias son necesarias, es la siguiente:

- UNA UNIDAD: RealVNC Enterprise, valido para 5 conexiones de acceso remoto.
- UNA UNIDAD: SIMATIC PCS7 ESTACION DE INGENIERIA AS/OS SOFTWARE UPDATE SERVICE.
- DOS UNIDADES: SIMATIC PCS7, ESTACION OS SERVER SOFTWARE UPDATE SERVICE.
- CUATRO UNIDADES: SIMATIC PCS7, ESTACION OS CLIENTE SOFTWARE UPDATE SERVICE.
- UNA UNIDAD: SIMATIC PDM BASIC PCS7 SOFTWARE UPDATE SERVICE.
- PCS 7 PH AND Information Server SUS Download Open PCS7 servidor OPC UA.
- AUDITORIA ANUAL Y GESTION DE MIGRACIONES.

## 6. Condiciones de entrega, instalación y puesta en marcha

El adjudicatario deberá de cumplir con el siguiente Acuerdo de Nivel de Servicio:

### 6.1. Lugar de suministro e instalación

La entrega de todo el equipamiento se realizará en la ETAP de Arlanzón, en horario de 08:00 a 14:00 h, en el municipio de Arlanzón, dentro de la provincia de Burgos.

La instalación de cualquier tipo que suponga dejar fuera de servicio parte o la totalidad del tratamiento de potabilización del agua, deberá ser consultada con el responsable de la ETAP con la suficiente antelación, previa solicitud del adjudicatario, prevaleciendo en todo momento el criterio de Aguas de Burgos. En cualquier caso, ninguna parada total o parcial podrá tener una duración superior a 6 horas y podrá ser cancelada en cualquier momento si las circunstancias del servicio así lo requiriesen, debiendo poder volver al estado anterior de la instalación para poder poner en marcha el proceso de potabilización en caso de necesidad.

Estas circunstancias, en ningún caso, supondrán una demora en el plazo de ejecución de los trabajos.

### 6.2. Plazo de realización de los trabajos

El adjudicatario dispondrá hasta el 30 de junio de 2026, desde la firma del contrato, para realizar el suministro, montaje, instalación y puesta en marcha de los equipos incluidos en la partida de mejoras, así como de todos los trabajos de programación e integración en plc y scada de la ETAP de Aguas de Burgos.

El servicio de urgencias eléctricas y automatización, tendrá una duración de doce meses.

### 6.3. Características de la instalación

Los trabajos de instalación se realizarán en la ETAP de Arlanzón.

La empresa adjudicataria será la encargada de realizar todas las labores de instalación de los equipos y puesta en marcha. Los trabajos incluyen todos los equipos, herramientas y material fungible necesario para la correcta ejecución de los trabajos, así como de la puesta en marcha e integración en cuadro eléctrico, plc y scada.

Todos estos trabajos se realizarán bajo las indicaciones de Aguas de Burgos y contemplando los escenarios indicados sobre los objetivos de funcionamiento.

La empresa adjudicataria aportará todo el soporte técnico de asesoramiento y estudios para conseguir los objetivos de funcionamiento contemplados en este pliego.

### 6.4. Características del embalaje

El embalaje posibilitará una perfecta protección durante todo el proceso de transporte y almacenaje del material.

Deberán inmovilizarse interiormente aquellos bultos en los que puedan producirse desplazamientos interiores de los elementos que compongan el lote.

Deberá minimizarse el volumen y peso de los bultos resultantes. En cuanto la forma, se tendrá en cuenta la facilidad de apilamiento.

Todo el material del embalaje deberá ser depositado en un punto destinado a tal efecto, bien sea del propio centro destinatario o no.

Retirá los embalajes y demás materiales de desecho tras la instalación, y realizará su tratamiento correspondiente como residuos. Se dejará uno o varios embalajes de cada elemento para ser usado en los procedimientos de garantía.

## 6.5. Acta de finalización de los trabajos

El adjudicatario deberá entregar una o varias actas de suministro, firmada por un responsable de Aguas de Burgos y un responsable de la empresa adjudicataria, en las que figurará al menos la siguiente información:

- Tipo de activo
- Número de equipos suministrados y en funcionamiento
- Inventario del equipamiento suministrado: Marca, modelo, descripción, el número de serie
- Datos de localización de la ubicación destinataria.
- Datos correcta puesta en marcha del equipo
- Datos de comprobación de funcionamiento y comunicación
- Datos de correcta integración en el sistema de Aguas de Burgos
- Posibles Observaciones recogidas durante el proceso
- No se admitirán actas con correcciones o modificaciones realizadas a mano.
- Toda la información recogida en las actas deberá ser legible y no deberá estar escrita a mano.
- Las actas se realizarán a doble copia y se dejará una copia al responsable de la ubicación.
- Las actas deberán estar firmadas y selladas por el responsable de la ubicación y por la empresa adjudicataria.

## 6.6. Plazos en la documentación final

Se contempla un plazo máximo de 14 días naturales desde la fecha del último activo suministrado, para que el adjudicatario proporcione a Aguas de Burgos toda la documentación correspondiente del mismo:

- Ficheros de inventario
- Actas de suministro

Es decir, toda la documentación concerniente al suministro del equipamiento además de una copia en formato digital con toda la documentación digitalizada.

## 7. Garantías

El adjudicatario estará obligado a garantizar durante **3 años** todos los activos objeto del presente procedimiento de contratación (hardware y software). Quedan incluidos dentro de esta garantía:

- Todos los equipos suministrados, así como su material periférico (cables, anclajes etc.)
- Sistemas de comunicaciones, tarjetas de comunicación, servidores remotos, aplicaciones, plataformas etc.
- Todos los softwares utilizados para el funcionamiento del sistema.

- Funcionamiento integral del servicio, conexiones entre los distintos elementos que integran el servicio desde el equipo de recogida del dato hasta su integración en el SCADA de Aguas de Burgos.

La modalidad de garantía requerida será **in-situ**.

La fecha de inicio del servicio de garantía comenzará a partir de la fecha de aceptación del equipamiento y funcionamiento del servicio por parte de Aguas de Burgos, que coincidirá con el suministro de los activos en su ubicación final y su puesta en marcha.

Todos los gastos derivados de estas reparaciones, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario garantiza que la instalación y configuración de los equipos suministrados por medio de este procedimiento de licitación por un tercero no supondrá pérdida de la garantía de los equipos.

El adjudicatario está obligado a la continuidad en la prestación del servicio de mantenimiento cualquiera que sea la circunstancia en la que concurra el proveedor de los equipos, bien sea quiebra técnica, bien cualquier tipo de situación y/o casuística.

La garantía consistirá en la reparación de averías o funcionamientos defectuosos del hardware y software incluido en los equipos suministrados, e implica obligación de reparar o reemplazar, si fuera necesario, los componentes o piezas defectuosas, incluyendo la mano de obra, las piezas de recambio necesarias y los desplazamientos precisos.

Dichas actuaciones se llevarán a cabo en la ubicación donde se encuentre en ese momento instalado el equipo o de manera remota en caso de que sea posible y las deficiencias sean subsanables de este modo.

En caso de avería, se establece un plazo máximo de respuesta de 24 horas.

En el caso de que se prevea que la reparación del equipo puede superar las 24 horas o que el equipo averiado tenga que ser reparado fuera de las dependencias de la entidad, el adjudicatario tiene la obligación de sustituir temporalmente el equipo averiado por otro de características iguales o superiores, hasta que este sea repuesto en perfecto estado de funcionamiento. El adjudicatario deberá mantener operativos los equipos y el sistema en todo momento cualquiera que sea la incidencia acontecida.

La empresa adjudicataria proporcionará un número de teléfono y correo electrónico para la comunicación de averías o incidencias, tanto de hardware como de software, que estará disponible de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00.

La empresa adjudicataria dispondrá de medios suficientes para personarse en el lugar de la intervención tras las comunicaciones telefónicas o electrónicas mencionadas en un plazo máximo de 24 horas. Asimismo, el tiempo máximo para la solución de averías o incidencias será entre 8 y 48 horas dependiendo de la gravedad de estas.

Al informar de una incidencia, la empresa adjudicataria proporcionará un número de

identificación único de la misma para su seguimiento y control.

Tras la resolución de cualquier actuación de mantenimiento, se entregará un informe indicando el número de incidencia, fecha, identificativo del ordenador, diagnóstico de la incidencia, proceso de resolución y componentes reemplazados o reparados.

El adjudicatario dispondrá de un stock mínimo de materiales/piezas/equipos que le permita garantizar el cumplimiento de los tiempos máximos de resolución de incidencias.

En cuanto al software ofertado: el adjudicatario deberá proporcionar los parches y actualizaciones necesarias, para el correcto funcionamiento del mismo durante todo el plazo de garantía.

Cuando se produzca y resuelva una incidencia, el adjudicatario deberá de realizar un informe, este informe deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Identificador de incidencia.
- Día y Hora de notificación de la incidencia.
- Prioridad.
- Ubicación.
- Marca y Modelo del Equipo o software afectado.
- Nº de Serie del Equipo Averiado.
- Marca y Modelo del Equipo Repuesto.
- Día y Hora de Resolución de la Avería.
- Tiempo de Respuesta.
- Tiempo de Resolución.

## 8. Servicios de inventario

Es responsabilidad del adjudicatario proporcionar la información de inventario necesaria para el correcto seguimiento de los activos de Aguas de Burgos, ya sea en su fase de suministro, o garantía.

El soporte de dicha información, será especificado por Aguas de Burgos, para todos los activos, y sus elementos.

Asimismo, el adjudicatario deberá mantener actualizado dicho inventario por los mismos medios frente a los cambios debidos a sustituciones o recambios ocasionados por deficiencias detectadas con posterioridad a la entrega.

La información requerida en la fase de suministro es la necesaria para identificar el equipo y registrar su entrega, incluyendo los datos que en su momento defina Aguas de Burgos, reservándose el derecho a pedir información ampliada sobre los activos suministrados.

El adjudicatario se comprometerá a suministrar la información del inventario de activos, en un plazo de 14 días naturales a partir del suministro.

## 9. Confidencialidad

El adjudicatario y las empresas ofertantes estarán obligadas a tratar de forma confidencial y reservada tanto la información recibida como la derivada de la ejecución del contrato, no pudiendo ser objeto de difusión, publicación o utilización para fines distintos a los establecidos en este pliego. Esta obligación seguirá vigente una vez que el contrato haya finalizado o haya sido resuelto.

## 10. Protección de Datos

La prestación de los servicios objeto de la presente oferta no implica el tratamiento de datos personales de Aguas de Burgos por parte del adjudicatario, quedando expresamente prohibido dicho tratamiento.

## 11. Evaluación del principio DNSH

Las actuaciones que se lleven a cabo durante la ejecución del contrato respetarán el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio de no significant harm - DNSH) en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular el Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación de este principio, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y su documento Anexo. En tal sentido, AGUAS DE BURGOS ha realizado la evaluación inicial del impacto de DNSH para las actuaciones:

- A6. MONITORIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN A LO LARGO DE LOS PROCESOS DE LA ETAP.
- A11. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.

El adjudicatario del contrato colaborará con los servicios técnicos de AGUAS DE BURGOS en la justificación del cumplimiento del DNSH. En concreto, deberá presentar los siguientes informes y declaraciones responsables que acrediten el cumplimiento de estas medidas:

**El contratista elaborará un informe acerca del cumplimiento del principio DNSH, que deberá entregar a la finalización de los trabajos objeto del pliego, sin perjuicio del deber de comunicar cualquier riesgo de desviación cuando lo detecte.**

## 12. Etiquetado verde y digital

De igual modo, se realizará un seguimiento y evaluación del cumplimiento del

compromiso de etiquetado verde y digital conforme dispone la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, sobre el cual se ha hecho la correspondiente evaluación inicial.

### Etiquetado Verde y Digital

<b>METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO PARA EL ETIQUETADO VERDE</b>			
<b>Código</b>	<b>Descripción del Campo de intervención</b>	<b>Coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos climáticos</b>	<b>Coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos medioambientales</b>
040	Gestión del agua y conservación de los recursos hídricos (incluida la gestión de las cuencas fluviales, medidas específicas de adaptación al cambio climático, reutilización, reducción de fugas)	40%	100%

Esta componente de inversión contribuye sustancialmente a los objetivos medioambientales (Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088), puesto que proporciona la base que permite el uso de herramientas digitales de gestión y ofrece un amplio horizonte temporal de actualizaciones y soporte que garantiza la ciberseguridad de los mismos.

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO PARA EL ETIQUETADO VERDE		
Código	Descripción del Campo de intervención	Coeficiente para el cálculo de la ayuda a la transición digital
No aplica	No aplica	No aplica

El adjudicatario del contrato colaborará con los servicios técnicos de Aguas de Burgos en la justificación del cumplimiento de estos compromisos. En concreto, deberá presentar los informes y declaraciones responsables que acrediten el cumplimiento de estas medidas, cuando sea requerido para ello por el supervisor del contrato.

### 13. Visita de las instalaciones

Previamente a la presentación de ofertas, las empresas licitadoras pueden solicitar, dentro de los primeros 10 días a partir de la publicación del anuncio de licitación, realizar una visita técnica del emplazamiento objeto del presente Contrato. Aguas de Burgos durante la fase de licitación publicará el calendario de visitas a las instalaciones. La visita será **obligatoria** para poder tener en cuenta la oferta del licitador. Para ello, se firmará un acta de asistencia por los representantes de cada licitador, que serán un máximo de dos.

La instalación objeto del contrato es la ETAP de Arlanzón, ubicada en la calle Samuel Morse, s/n - 09199 Arlanzón.

### 14. Otras indicaciones

En la memoria técnica, se especificarán los protocolos para cada uno de los trabajos de puntos a mantener, esta memoria se valorará aplicando puntuación.

Se llevará un histórico de todos los eventos, revisiones y materiales sustituidos y utilizados.

Al final de cada ejercicio, se elaborará un informe general, que será remitido a Aguas de Burgos.

La empresa adjudicataria deberá disponer de los medios tecnológicos necesarios (móvil/tablet/ordenador), para que todos los empleados destinados a los diferentes trabajos utilicen los softwares de mantenimiento y movilidad que aportará Aguas de

Burgos. Será de obligado cumplimiento la utilización de éstos en todos los trabajos a realizar, pudiéndose dar el caso que las notificaciones de actuación lleguen a través de estos dispositivos.

## 15. Cuestiones adicionales

### 15.1. Transferencia tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a facilitar en todo momento a los responsables técnicos de Aguas de Burgos, la información y documentación que éstos soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, herramientas y otros recursos utilizados para resolverlos.

Esta transferencia se realizará de acuerdo con los responsables técnicos de Aguas de Burgos.

### 15.2. Consultas sobre el pliego de prescripciones técnicas

Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre el presente pliego hasta diez días antes de que venza el plazo de licitación que se indica en el pliego de Cláusulas Regulatorias Particulares.

La solicitud se realizará a través de correo electrónico a la dirección [contratacion@aguasdeburgos.com](mailto:contratacion@aguasdeburgos.com)

Por Aguas de Burgos se procederá a la contestación de las solicitudes de información adicional que pudieran recibirse mediante correo electrónico. En el caso de que se trate de la resolución de una duda frecuente o que se estime que su conocimiento por todos los licitadores es necesario para garantizar los principios de transparencia e igualdad, se publicará en el perfil de contratante de Aguas de Burgos (<https://perfildecontratante.aguasdeburgos.com/>)

No serán atendidas las solicitudes de información adicional que se reciban fuera del plazo habilitado al efecto, o realizadas por procedimiento distinto a los reseñados.

En Burgos, a 21 de agosto de 2025

**Rafael Pérez**  
Responsable ETAP

## ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO

A continuación se realiza una descripción básica de la instalación objeto del contrato. Para mayor detalle, se podrá complementar con los datos obtenidos por el licitador en la visita de obligado cumplimiento a las instalaciones de la ETAP de Arlanzón.

La planta se distribuye en varias zonas o edificaciones:

- Sala eléctrica en edificio principal dotada con:
  - Cuadro de baja tensión con módulos de conexión a transformadores de entrada 1 y 2, con protecciones de 1.250 A; grupo electrógeno con protección de 630 A; Parque fotovoltaico 1000A; alimentación ozonizador; batería de condensadores; cal, alumbrado...
  - Centro de control de motores CCM con 15 módulos para el control de motores, bombas y válvulas (INC1; INC2; ET01; ET02; ET03; FM01; SA01; SA02; SA03; SA04; SA05; FM02; FM03; NF01; NF02); válvulas de agua bruta (2ud); agitadores de mezcla (4ud); ventilador vacío decantador (4ud); bombas purga fangos (2ud); bomba muestras agua bruta; bomba muestras agua mezcla; bomba muestras agua decantada; bomba muestras pozo reparto; bomba muestras agua tratada; bomba muestras desagüe rio; bomba dosificadora reactivo; agitador cuba reactivo auxiliar; agitador polielectrolito (2ud); bomba dosificadora polielectrolito (2ud); bomba dosificadora sulfato (2ud); agitador deposito sulfato; soplantes reactivas (3ud); bomba recuperación purga react. (2ud); bomba dilución de cloro (2ud); agitador deposito agua lavada; bomba recuperación agua lavada (2ud); bomba limpieza a riego; ventilador edificio preozonizador; ventilador edificio postonizador (2ud); bomba fuente; bomba limpieza a riego; bomba Arlanzón (2ud); bomba PAX (2ud); bomba Salguero (2ud); bomba lavado filtros (3ud); soplante lavado filtros (2ud); alimentación SAI litio; descarga camión cal; bomba cloro agua tratada (2ud); sistema cloro; grupo presión agua servicios auxiliares; compresor aire servicios auxiliares (3ud); secador frigorífico aire; alimentación SAI 2; instalación almacenamiento oxígeno; grupo presión agua refrigeración de ozono; cuadro postozonización; calefacción; cuadro compuertas mezcla; bomba cloro decantadores (2ud); válvulas y compuertas filtros (10ud)...
  - Cuadro PLC control e instrumentación formado por dos módulos de armario con: sistema de automatización de procesos con controlador redundante SIMATIC PCS 7 CPU 410-5H para planta y controlador SIMATIC PCS 7 CPU 410-5H para instrumentación con alimentación redundante y procesador de comunicaciones CP 443-1; con sistema de periferia descentralizada SIMATIC ET 200SP HA (dos bastidores en armario) con 480DI, 160DO, 80AI, 16 AO conectadas por fibra óptica a las CPU'S; redes de comunicación redundante de bus de planta y bus de terminales mediante Switches SCALANCE XC206-2SFP; SCALANCE XC208G; línea de comunicación instrumentación mediante Profibus DP con repetidor de comunicación 5 líneas PROCENTEC; línea de comunicación estaciones de periferia e instrumentación mediante fibra óptica; alimentación SAI baterías, alimentación SAI litio; alimentaciones 230VAC instrumentación campo mediante protecciones contra sobretensiones.
  - Armario intranet para comunicaciones estaciones remotas y control sala central.

- Armario servidores con SAI APC 5KVA y bypass manual; protecciones SAI litio, SAI baterías y Auxiliares; SIMATIC RACK PC Estación Ingeniería; RAID de discos duros para backup; SIMATIC RACK PC Estación Operación; servidor horario; Patch Panel de fibra óptica; redes de comunicación de bus de planta y bus de terminales mediante Switches SCALANCE XC206-8G; SCALANCE XC206 2G PoE ; plataforma abierta e industrial para la adquisición, procesamiento y transmisión de datos en entornos de producción mediante SIMATIC IOT2050.
  
- Sala CAL. En edificio principal dotado con: Protección 4P160A; estación de periferia descentralizada SIMATIC ET 200SP HA en fibra óptica con 128DI, 64DO, 16AI; Accionamientos mediante convertidores SINAMINCS G220 para bombas agua (2ud); dosificador volumétrico (2ud).
  
- Sala HIPOCLORITO. En edificio principal dotado con: Estación de operación mediante maniobra cableada para los depósitos de hipoclorito (2ud) , niveles y bombas de dosificación.
  
- Armario caudalímetros entrada. En edificio principal.  
Mediante Compact Field Unit PA (CFU PA) en fibra óptica para la conexión de caudalímetros.
  
- Armario compuertas. En edificio principal.  
Con estación de periferia descentralizada SIMATIC ET 200SP en fibra óptica con 64DI, 16DO.
  
- Armario caudalímetros salida. En edificio principal.  
Mediante Compact Field Unit PA (CFU PA) en fibra óptica para la conexión de caudalímetros.
  
- Edificio Ozono.  
Armario control con interruptor principal 4P 400A y control mediante CPU SIMATIC S7-300 CPU 315-2DP y terminal HMI SIMATIC TP1200 Comfort.
  
- Edificio Fangos.  
Armario de control con estación de periferia descentralizada SIMATIC ET 200SP HA en fibra óptica con 224DI, 64DO, 16AI.
  
- Edificio Remineralización.  
Armario de control con estación de periferia descentralizada SIMATIC ET 200SP HA en fibra óptica con 32DI, 32DO, 16AI, 8AO